

## Índice

1 Datos generales.....	2
2 Actividades e instalaciones.....	3
2.1 Descripción del centro.....	3
2.2 Instalaciones y actividades.....	3
3 CONSERVACIÓN.....	3
4 EDUCACIÓN.....	4
5 CARTELERÍA.....	5
5.1 Información ofrecida.....	5
5.2 Estado de los carteles.....	5
6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES.....	6
6.1 Agua.....	6
6.2 Grupos.....	6
6.3 Ejercicio y reposo.....	6
6.4 Temperatura humedad y ventilación.....	7
6.5 Contacto con el público.....	7
6.6 Estrés por interacción con otros animales o con el público.....	7
6.7 Riesgos sanitarios y molestias. Condiciones higiénicas:.....	7
7 SEGURIDAD.....	8
8 OTROS ASPECTOS.....	8
9 El rincón de las aves. Listado de instalaciones.....	9

## 1 DATOS GENERALES



Figura 1.a.: Entrada al parque

**Nombre:** El rincón de las aves  
**Propietario:** Ceferino Álvarez Rodríguez  
Carmen Arango  
**Dirección:** Santianes, N° 45  
33129 – Pravia (Asturias)  
**Web:** ayto-pravia.com  
**Tel.** 985 820 404 / 670 631 475  
**E-mail:**  
**Núcleo zoológico:** 0-51-NZ-002  
**Apertura:** 1969

**Horario:** Visitas diarias de 10:00 a 21:00 h..

**Precios:** Adultos 3,50 €  
Niños 2,00 €  
Precios especiales para grupos

**Cómo llegar:** Se halla en el pequeño pueblo de Santianes, a 2,5 kilómetros de la capital del concejo, en la carretera AS-224. Situado a 40 metros del apeadero de la línea de FEVE que va de Pravia hasta Luarca.

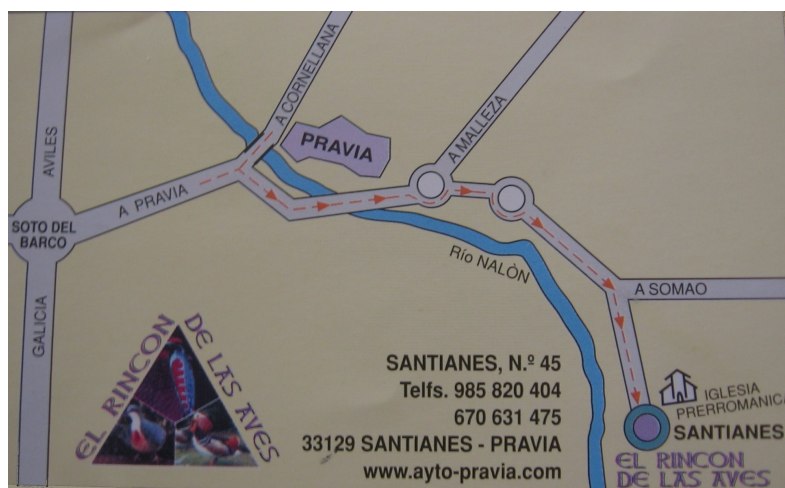


Figura 1.b.: Situación del centro (folleto del centro)

## 2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES

### 2.1 Descripción del centro

Emplazado en un jardín particular, alberga muchísimos animales en relación al espacio disponible. Al igual que ocurre con el centro de interpretación de avifauna (Lugo), tiene interés fundamentalmente divulgativo y educativo.

El parque no tiene un enfoque comercial, no cuenta con servicios de comida, entretenimiento o tienda. Ni siquiera cuenta con una zona de descanso o picnic, ya que la visita se realiza en menos de una hora.

El Rincón de las Aves surgió hace 34 años con 3 parejas de aves. Paulatinamente fue creciendo hasta alcanzar las 134 variedades de aves en la actualidad, así como alrededor de 200 variedades de plantas

### 2.2 Instalaciones y actividades

El centro tiene aseos y una fuente.

## 3 CONSERVACIÓN

El centro no pertenece a AIZA.

El dueño está asociado a Aviornis España.

No cuenta con un programa de conservación. No realiza actividades relacionadas con la conservación de las especies en exhibición.

Las posibles actuaciones para la **conservación** se ven muy limitadas por la falta de espacio y recursos aunque la participación en proyectos relacionados con la conservación de las aves (especialmente si están representadas en el parque) es imprescindible. La experiencia como criador de aves y el interés de algunas especies debe ser aprovechado en este sentido.

Recientemente se ha colocado una pequeña jaula con una cobaya. Es importante retirar este animal y limitarse a aves medianas y pequeñas por las razones ya argumentadas para considerar este zoo como fácilmente ajustable a la ley.

Artículo 4. Programas.  
Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:  
a) un programa de conservación «ex situ» de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:  
1.<sup>a</sup> Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.  
2.<sup>a</sup> Formación en técnicas de conservación de especies animales.  
3.<sup>a</sup> Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.  
4.<sup>a</sup> Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.



## 4 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.<sup>a</sup> Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.<sup>a</sup> Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.<sup>a</sup> Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

Son notables los esfuerzos de un parque tan pequeño, gestionado por un matrimonio, en ofrecer un mensaje educativo y divulgativo coherente.

Ésto supone un factor importante, acercando la actividad del centro a la de otros centros especializados como los acuarios, donde prima la educación y formación frente al entretenimiento o el negocio.

Posiblemente sea necesario invertir y asesorar a los responsables del parque para mejorar algunos aspectos como completar la cartelería, desarrollo de un programa educativo que incluya contenidos sobre las especies exhibidas y su conservación.

El parque colabora con el Ayuntamiento de Pravia y recibe visitas de grupos de escolares.

Cuenta con una pequeña exposición de plumas, nidos y huevos.



Figura 4: Exposición de plumas y huevos

## 5 CARTELERÍA

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.<sup>a</sup> **Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.**(...)

Los carteles se adecúan a los requisitos de la ley aunque faltan para muchas de las especies que sólo tienen un pequeño cartel con los nombres común y científico. La **cartelería** nueva se diseña e imprime en el centro de interpretación de la avifauna de Lugo.

### 5.1 Información ofrecida

Los carteles nuevos tienen un dibujo, mapa de distribución, nombres, información sobre el hábitat y biología de la especie.

Falta información sobre su estado de conservación.

Los carteles viejos únicamente tienen el nombre.



Figura 5.1.: Ejemplos de carteles identificativos.

### 5.2 Estado de los carteles

Los carteles son la principal herramienta educativa de un zoológico. Prácticamente todos los animales del parque están correctamente identificados, aunque muchos únicamente tienen un cartel con el nombre.

Los carteles están bien cuidados, sin daños importantes.

Es necesaria una mayor inversión para completar la cartelería con los apartados exigidos por la ley.

## 6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES

### Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.

Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

a) **Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.**

b) **Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción. (...)**

Disposición adicional segunda. Medidas de conservación de animales no silvestres.

Las medidas de conservación establecidas en el artículo 3 de esta ley, de aplicación a los animales de la fauna silvestre que habite en parques zoológicos, les serán asimismo aplicadas a los animales no silvestres que puedan habitar en dichos parques en régimen de cautividad.

### Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

c) **Programa avanzado de atención veterinaria, que comprenda:**

1.<sup>a</sup> El desarrollo de medidas destinadas a evitar o reducir la exposición de los animales del parque zoológico a los agentes patógenos y parásitos, a fortalecer su resistencia inmunológica y a impedir los traumatismos e intoxicaciones.

2.<sup>a</sup> La asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados, así como la revisión veterinaria periódica de los animales sanos.

3.<sup>a</sup> Un plan de nutrición adecuada de los animales.

La limpieza impecable de las instalaciones y la especialización en aves de tamaño medio y pequeño muestra un alto nivel de conocimiento del manejo de estos animales a pesar de encontrarse en espacios muy reducidos. Las aves criadas en cautividad no tienen los mismos requerimientos que las salvajes y este centro mantiene a los animales en perfecto estado físico, no se muestran muy estresados a pesar de la cercanía de otras especies o de los propios visitantes.

### 6.1 Agua

– ¿El animal dispone de agua limpia?

Todas las instalaciones tiene agua limpia.

### 6.2 Grupos

- ¿ La composición del grupo satisface las necesidades de la especie?

Los criterios para la formación de los grupos de aves deben tener en cuenta no solo sus requerimientos en cautividad sino también su distribución en libertad. En el caso de que no fuera posible, al menos debe señalarse mediante carteles u otro medio dónde y cómo viven buscando una información veraz y completa sobre las especies.

### 6.3 Ejercicio y reposo

– ¿El animal dispone de un ambiente, espacio y estructura suficientes para permitir el ejercicio necesario para garantizar su bienestar?

– ¿El animal dispone de un ambiente, espacio, estructura y material suficientes para permanecer en reposo?

Las instalaciones son por lo general pequeñas, lo que en algunos casos no es un problema sino más bien una característica intencionada. La cría y mantenimiento de aves, especialmente de faisanes y similares se desarrolla mejor en jaulones de medidas determinadas (2x3m para los faisanes) creando problemas jaulas mayores en las que los animales intentan volar al asustarse con un visitante.

Todas las instalaciones cuentan con refugios apropiados para el descanso de los animales.

### 6.4 Temperatura humedad y ventilación

- *¿Los niveles de temperatura, humedad, ventilación e iluminación son los adecuados para garantizar la comodidad y bienestar de la especie?*

Las instalaciones tienen unos niveles de temperatura, humedad y ventilación adecuados para garantizar el bienestar de los animales, sin embargo, la limitación de movimientos de muchas especies, especialmente las de mayor tamaño, afecta a estos factores ya que las opciones de buscar sombra o refugio son muy limitadas.

### 6.5 Contacto con el público

- *¿El alojamiento evita que el público establezca contacto físico con los animales?*

Cualquier contacto con los animales debe ser evitado y el visitante debe ser advertido de la necesidad de lavarse las manos antes y después para evitar la transmisión de enfermedades y/o parásitos en ambas direcciones.

El contacto con los animales es posible en ocasiones pero no permite ser picado o molestar a los animales.

### 6.6 Estrés por interacción con otros animales o con el público

- *¿Los animales alojados en instalaciones adyacentes o cercanas podrían llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*
- *¿La presencia de público puede llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*

Las jaulas están muy próximas, el ruido y movimiento de algunos animales puede afectar a otros de instalaciones cercanas del mismo modo que la interacción del público podría resultar molesta en varias instalaciones en las que el público se acerca mucho.

Al mantener únicamente animales criados en cautividad, con una atención constante y especializada. Además, el recorrido no permite carreras ni movimientos bruscos. Estas características minimizan los problemas de estrés.

### 6.7 Riesgos sanitarios y molestias. Condiciones higiénicas:

- *¿El alojamiento se mantiene en condiciones que pueden ser fuente de riesgos sanitarios y/o molestias?*
- *¿El alojamiento cuenta con unas condiciones higiénicas adecuadas?*

La limpieza de todas las instalaciones y el mantenimiento general del recinto es impecable.



## 7 SEGURIDAD

Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales. (Cont.)

c) **Prevenir la transmisión de plagas y parásitos** de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.

d) **Evitar la huida de los animales** del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

(...) **2. En el caso de animales especialmente peligrosos (...) deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.**

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

1. Sin perjuicio de cualquier otra normativa aplicable, los parques zoológicos deberán establecer medidas específicas de seguridad en las instalaciones y en cada uno de los recintos de los animales, atendiendo a las características de cada especie, para **prevenir cualquier riesgo para la salud o integridad física del público visitante y del personal del parque, así como para evitar la huida de los animales al exterior.**

2. **En el caso de animales especialmente peligrosos, se deberá contar con un sistema de control permanente, a cargo del personal especializado del parque zoológico. En todo caso, deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.**

No se observan problemas importantes de seguridad y el contacto con los animales es posible en ocasiones pero no permite ser picado o molestar a los animales.

No hay indicadores de animales peligrosos.

## 8 OTROS ASPECTOS

El gran número de animales y la falta de espacio es el principal problema de este centro. Los animales están muy bien cuidados aunque la ley de zoos exige algo más para poder abrir al público y funcionar como zoológico.

La especialización permite optimizar los recursos del centro, aporta interés divulgativo y educativo a la visita y supone un potencial de trabajo en conservación que debe ser tenido en cuenta.

La conservación es la principal tarea pendiente. Debe priorizarse la conservación de especies amenazadas y siempre de forma coordinada con otros centros.

El enfoque general del centro, alejado del negocio, permite adoptar medidas que mejoren la calidad en todos los aspectos estudiados.

Artículo 5. Personal especializado y medios materiales.

Los parques zoológicos **deben disponer del personal necesario especializado y de los medios materiales adecuados** para la ejecución de las medidas de bienestar, profilácticas, ambientales y de seguridad indicadas en el artículo 3, así como para el desarrollo y cumplimiento de los programas señalados en el artículo 4 de esta ley.

Tanto el personal como los medios deberán ser acordes con las necesidades derivadas de las colecciones de animales de cada parque zoológico. La formación continua del personal a cargo de los animales estará basada en la evaluación del conocimiento de los animales silvestres, de su conservación y especialmente de su bienestar

Artículo 6. Registro de especies y ejemplares.

1. Los parques zoológicos dispondrán de un **registro actualizado de sus colecciones de animales**, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.

2. Los **sistemas de identificación** utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes.(...)



### 9 EL RINCÓN DE LAS AVES. LISTADO DE INSTALACIONES

1. Ratites	12. Perdices	23. Numidas
2. Grullas	13. Crácidos	24. Faisanes II
3. Cisnes	14. Turacos	25. Faisanes III
4. Chajas	15. Teatraonidos II	26. Faisanes IV
5. Anátidas I	16. Gallinas I	27. Tórtolas
6. Anátidas II	17. Ibis	28. Tragopan
7. Faisanes I	18. Urracas	29. Faisanes V
8. Ocas	19. Flamencos	30. Lazareto
9. Gansos	20. Gallos	31. Gallinas II
10. Búhos	21. Limícolas	32. Córvidos
11. Teatraonidos I	22. Pavos reales	

Debido al gran número de especies y las deficiencias en la cartelería la lista no es exhaustiva.